

JUEVES, 1 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 231

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2016-10477 *Notificación de sentencia en juicio verbal (250.2) 744/2014.*

Don Santiago Delgado González, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Medio Cudeyo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Editorial Planeta, S. A., frente a Manuel Jorge Cardoso Ribada, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de sentencia de fecha 15 de mayo de 2015, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Medio Cudeyo, a 15 de mayo de 2015.

Vistos por don Enrique Quintana Navarro, magistrado titular de este Juzgado, los autos número 744/2014 sobre juicio verbal, promovido por Editorial Planeta, S. A., representada por el procurador señor González-Estéfani Sánchez y asistida del letrado señor Álvarez González, contra Manuel Jorge Cardoso Ribada, declarado en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que se estima íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor González-Estéfani Sánchez, en nombre y representación de Editorial Planeta, S. A., contra Manuel Jorge Cardoso Ribada, declarado en situación procesal de rebeldía.

Se condena a Manuel Jorge Cardoso Ribada a abonar a Editorial Planeta, S. A., la suma de 1.996,50 euros, junto con los intereses legales correspondientes devengados y los que se devenguen sobre dicha suma desde el 18 de noviembre de 2014 hasta su completo pago, y los intereses previstos para la, en su caso, mora procesal.

Se condena en costas a Manuel Jorge Cardoso Ribada.

Notifíquese a las partes la presente resolución advirtiéndoles que ES FIRME y que contra la misma no cabe recurso alguno.

Únase a las actuaciones testimonio de la presente resolución y archívese el original en el legajo de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída, en el día de su fecha, por el juez que la dictó y firmó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Manuel Jorge Cardoso Ribada, en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 15 de mayo de 2015.

El secretario judicial,

Santiago Delgado González.

2016/10477

CVE-2016-10477